

Muy señor mío:

En relación con la información aparecida en el diario de su digna dirección en 29 de noviembre de 2006, titulada “un piso a mitad de precio para un alcalde” debo participarle lo siguiente:

1º.- El día 14 de junio de 2005, comparecí en unión de mi esposa y de los representantes legales de la entidad vendedora, ante el Notario Don José María Moreno Gonzalez, para elevar a público el contrato privado de compraventa, suscrito entre las partes indicadas, referido a la vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2283, folio 148, finca 95633.

En esa escritura y en dicho Registro constan con absoluta transparencia y publicidad, todos los pormenores de dicha transmisión.

Ese apartamento, tiene una superficie aproximada de 44 metros cuadrados útiles y es en su totalidad interior, estando gravado con hipoteca.

He solicitado por escrito a la entidad vendedora justificación sobre la información aparecida, relativa a la diferencia de precio que reseña y a la supuesta similitud entre mi vivienda y la que se cita en el periódico y la pondré a su disposición en el momento en que obre en mi poder.

2º.- Con fecha 14 de enero de 2002, bajo el mandato del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara, integrado entre otros por los actuales Concejales, Don Juan Antonio de las Heras y Don Antonio Román, se presentó el estudio de detalle al que se alude en la información aparecida el que, tras los informes favorables del Arquitecto Urbanista y del Arquitecto de Disciplina Urbanística, fue aprobado en pleno 6 de junio de 2003, por 22 votos a favor –PP y PSOE- y dos abstenciones (IU).

En 24 de febrero de 2004, se modifica puntualmente ese Estudio de Detalle al objeto de conseguir un soportal en la Calle Román Atienza, mejorando de esta forma el tratamiento ambiental de esta fachada. El resto del Estudio de Detalle, mantiene básicamente, el presentado y aprobado en su día bajo el gobierno del PP.

De nuevo, el Arquitecto URbanistica y el Arquitecto de Disciplina URbanistica, informaron favorablemente el estudio de detalle y tras el preceptivo informe de la Comisión Informativa del Ayuntamiento, fue elevado al Pleno el que, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y someterlo a información pública.

El 4 de marzo de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara (PSOE,PP e IU), acordó por unanimidad la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

3º.-Propietarios que representan menos del 10% de la totalidad del inmueble al que afecta el Estudio de Detalle, formularon recurso contencioso-administrativo sin que hasta la fecha se haya dictado resolución.

Debo señalar, que el informe Técnico desfavorable a la tesis sostenida por el Pleno y todos los Técnicos Municipales que han informado, que refiere la información publicada, tiene relación con un espacio bajo rasante, sin iluminación ni ventilación

directa, que debe decidir si dicho espacio computa o no como edificabilidad, lo que resolverá en definitiva la Justicia .

El Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Delegación de Guadalajara, ha informado que el Proyecto Básico que desarrolla este Estudio de Detalle es conforme a la legalidad urbanística y por tanto ratifica los informes Técnicos ya aludidos.

4º.- En lo que respecta a las denuncias presentadas ante el Tribunal de Cuentas por el Partido Popular y los motivos que reseña la información y que son los esgrimidos ante ese Tribunal, son suficientemente elocuentes para considerarlas por sí mismas vacías de contenido.

Es por todo ello que considero manifiestamente injustas las insinuaciones contenidas en la información aparecida y le ruego encarecidamente que publique esta carta.

Atentamente

**Jesús Alique**  
Alcalde de Guadalajara  
DNI. 3082345 T